



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 15717 /2016.-

EXE-
M-
E-
N-
T-
O

ARICA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2757, de fecha 29 de Agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "TRATAMIENTO MÉDICO DE MASCOTAS EN LA CIUDAD DE ARICA".
- b) Memorándum N° 997, de fecha 05 de Septiembre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N°17197, de fecha 06 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "TRATAMIENTO MÉDICO DE MASCOTAS EN LA CIUDAD DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Tratamiento médico de mascotas en la ciudad de Arica
1.2.-EJECUTA	: I.M.A- DIDECO – Centro veterinario Municipal -Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Octubre-Diciembre2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección de Desarrollo Comunitario el Centro Veterinario Municipal en su rol de entregar un mejor servicio a la comunidad, proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, salud animal, protección del medio ambiente, educación y cultura, ha dispuesto el apoyo al Programa TRATAMIENTO MEDICO DE MASCOTAS EN LA CIUDAD DE ARICA. A través del Centro Veterinario Municipal y sus profesionales médicos veterinarios. Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a,B) y l) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que dicen relación con el desarrollo de actividades que fomenten la educación , la salud pública y la protección del medio ambiente, como también al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La salud de la comuna, entre otras cosas, pasa por la salud de las mascotas y su cuidado. En ese sentido promover la tenencia Responsable de aquellas es prevenir efectos en la salud pública (enfermedades zoonosis, personas mordidas, etc.), y el medio ambiente (contaminación fecal, basuras desparramadas, etc.), pero sobre todo evitando el maltrato animal por falta de cuidados, alimentación, albergue y carencia de atención veterinaria. El presente Programa pretendefortalecer y apoyar la atención médico veterinaria en forma primaria, como así también optimizar acciones de urgencias donde se requiere la aplicación de diversos medicamentos, como antibióticos, antiparasitarios, antialérgicos, analgésicos, anestésicos, entre otros, utilizados por el Centro veterinario Municipal con el fin de recuperar la salud de la mascota o estableciendo, de esta manera, acciones preventivas. Acciones que van dirigidas al cuidado de las mascotas con y sin dueño, y perros vagos de la ciudad de Arica, a través de la relación y coordinación con organizaciones animalistas y juntas de vecinos. El apoyo Municipal consiste en la adquisición de medicamentos, jeringas, guantes y accesorios necesarios para la atención adecuada de las mascotas a fin de ser utilizadas en el Centro Veterinario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
III.-OBJETIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir stock de insumos y materiales para el Centro Veterinario Municipal, contribuyendo así, al cuidado de la salud de las mascotas, quienes pueden transmitir distintas enfermedades, virales, bacterianas y parasitarias. • Promover formas de participación comunitaria en el tema de la Tenencia Responsable. • Generar conciencia acerca de la responsabilidad de la comunidad en la salud de las mascotas y el cuidado del entorno. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Of. Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Centro veterinario Municipal																												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guantes</td> <td>142.800</td> </tr> <tr> <td>Material de punción</td> <td>166.600</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos</td> <td>1.269.730</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales</td> <td>85.000</td> </tr> <tr> <td>Insumos Fondo a rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>1.864.130</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.864.130.- Fondo a rendir por \$200.000.- (doscientos mil pesos). A nombre del Sr. Alfredo Turra Corrales R.U.T. 7.925.396-0, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 12 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.880 (Otros Fondos a rendir Alfredo Turra Corrales), gastos que serán imputados a las cuentas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vestuario y otros (pers. I.M.A.- orfeón y otros) 215.22.02.002.003, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos). <p>Para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	Total	Guantes	142.800	Material de punción	166.600	Medicamentos	1.269.730	Otros materiales	85.000	Insumos Fondo a rendir		Vestuario	200.000	Total \$	1.864.130												
DESCRIPCIÓN	Total																												
Guantes	142.800																												
Material de punción	166.600																												
Medicamentos	1.269.730																												
Otros materiales	85.000																												
Insumos Fondo a rendir																													
Vestuario	200.000																												
Total \$	1.864.130																												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 02 Servicio a la comunidad																													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guantes</td> <td>215.22.04.005</td> <td>Materiales y útiles quirúrgicos</td> <td>142.800</td> </tr> <tr> <td>Material de punción</td> <td>215.22.04.005</td> <td>Materiales y útiles quirúrgicos</td> <td>166.600</td> </tr> <tr> <td>Medicamentos</td> <td>215.22.04.004</td> <td>Productos farmacéuticos</td> <td>1.269.730</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros materiales y Suministros</td> <td>85.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario</td> <td>215.22.02.002.003</td> <td>Textiles, Vestuario y Calzado-Vestuario Otros (Pers. I.M.A.).</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>1.864.130</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Guantes	215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	142.800	Material de punción	215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	166.600	Medicamentos	215.22.04.004	Productos farmacéuticos	1.269.730	Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y Suministros	85.000	Vestuario	215.22.02.002.003	Textiles, Vestuario y Calzado-Vestuario Otros (Pers. I.M.A.).	200.000	Valor Total \$			1.864.130
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																										
Guantes	215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	142.800																										
Material de punción	215.22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	166.600																										
Medicamentos	215.22.04.004	Productos farmacéuticos	1.269.730																										
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y Suministros	85.000																										
Vestuario	215.22.02.002.003	Textiles, Vestuario y Calzado-Vestuario Otros (Pers. I.M.A.).	200.000																										
Valor Total \$			1.864.130																										

El monto del Programa es de \$ 1.864.130.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000 a nombre del funcionario Sr. Alfredo Turra Corrales, R.U.T. N° 07.925.396-0, Planta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.880 "Otros Fondos a Rendir" (Alfredo Turra Corrales).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270